



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 165 - /2024.-

Letra Mun. U.

Cde. N-21272/2024.-

Ushuaia, 28 OCT. 2024

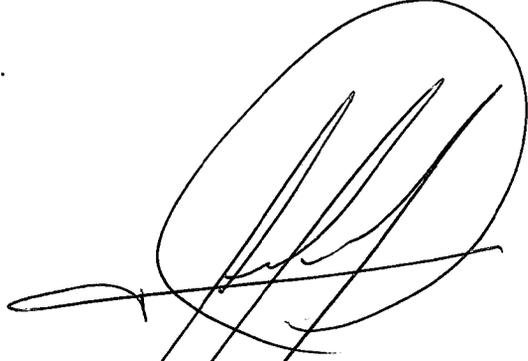
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a la Resolución CD N° 217/2024 -solicitando información sobre la cantidad de inspecciones realizadas por la Dirección de Bromatología-, luego de haber tomado intervención el área correspondiente -Secretaría de Gobierno-, adjuntándose asimismo copia de la Nota por donde tramitó lo requerido.

Saludos cordiales.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 OCT. 2024 Hs. 12:38
Numero:	12011 Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

M. REZ Dajana Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
 S _____ / _____ D

LC



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-21272-2024

AÑO
2024

FECHA 07/10/2024

INICIADOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
PEREZ Nancy CD Nota N°433/2024 C y D

EXTRACTO

Tema: Resolución

Detalle: Resol. CD N°217/2024 - se solicita información de la Ord.N°2487, indique de cantidad de inspecciones realizadas del año 2023

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

Abon. LUIS CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DM. M.E. y S.S.G.

NOTARUBIS Nº 21272

FECHA 07 OCT 2024 HORA 13-

RECIBIDO POR *[Signature]*

NOTA Nº 433/2024.----
LETRA: C.y D. -----
REF:EXPTE.72/1996.-

USHUAIA, 07 OCT. 2024

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD Nº 217/2024, correspondiente a la 7ª sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, indique a la Dirección de Bromatología que remita a este Concejo Deliberante la siguiente información de cantidad de inspecciones realizadas durante la totalidad del año 2023 a la fecha; comercio objeto de cada inspección; inspector responsable e interviniente en cada inspección.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

[Signature]
Eduardo PEREZ
Responsable Coordinación
y Seguimiento
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Signature]
Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Procy. Verónica PEREZ
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

72/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, indique a la Dirección de Bromatología que remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) cantidad de inspecciones realizadas durante la totalidad del año 2023 a la fecha;
- b) comercio objeto de cada inspección;
- c) inspector responsable e interviniente en cada inspección.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 217 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co

Procy. Verónica Maestró
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Abog. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 142/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 08 de octubre de 2024.-

SR. SECRETARIO DE GOBIERNO:

Por disposición de la Superioridad se remite la Resolución del Concejo Deliberante N°217/2024, a fin de que tome debida intervención – a través de las áreas que resulten competentes de la Secretaría a su cargo, para dar respuesta a lo solicitado, la cual deberá remitirse en un plazo de setenta y dos horas (72 hs), a los fines de dar cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2487

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Sr. Director de Bromatología

Lic. Oscar SALGADO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar de respuesta a lo indicado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia mediante Resolución C.D. N° 217/2024, incorporada en orden N° 2.

Cumplido, vuelva para la continuidad del trámite.-

Abog. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia
"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de Ushuaia"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Ushuaia, 17 de Octubre de 2024.-

Sr. Secretario de Gobierno
Dr. Cesar MOLINA HOLGUIN

Por medio de la presente, elevo informe relacionado a solicitud efectuada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante Resolución C.D. N° 217/2024.

En tal sentido es dable destacar que la Dirección de Bromatología está compuesta por diversas Jefaturas de Departamento y División, que tienen por objetivo cumplir con las siguientes Misiones y Funciones:

Departamento Contralor Sanitario: Depende de la Dirección de Bromatología, y estará a cargo de un jefe de Departamento. El departamento se compone de las divisiones, Monitores Sanitarios y Registro y control de Alimentos.

La División Monitores Sanitarios: Ejecuta el control en los establecimientos elaboradores, fraccionadores y expendedores de alimentos, elaborando un seguimiento de los procesos de manipulación alimentos, que permita el efectivo monitoreo de éstos.

Desarrolla las tareas conforme al marco establecido en el Código Alimentario Argentino, Leyes Nacionales y Provinciales y ordenanzas vigentes en la materia.

La División Registro y Control de Alimentos: Asesora y orienta a los elaboradores sobre los requisitos concernientes al trámite de registro e inscripción de sus productos.

Realizar las inspecciones en comercios, para la intervención y/o decomiso y desnaturalización de productos alimenticios de tránsito federal que se encuentran en infracción.

Informar y coordinar con la Dirección de Registro y Control de Alimentos de la Provincia, los alimentos que se encuentran en infracción y el retiro de los mismos del mercado.

Inspector Sanitario o Bromatológico: Denominase al empleado o funcionario, dependiente de la Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Ushuaia, que investido del poder de Policía Sanitario y en uso de las atribuciones conferidas, por ley Nacional N° 18.284 y Ordenanza 2784 realiza la inspección.

La inspección es la suma de actividades que se realiza durante un procedimiento tendientes a evaluar la situación higiénico sanitaria de un establecimiento, una



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de Ushuaia"
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

//2

actividad o un proceso y controlar el cumplimiento de las normas vigentes, como ser control de alimentos frescos congelados, Frutas y Verduras, productos alimenticios secos y cocidos. Verificación de registros tales como: temperaturas, materias primas, fraccionamiento de alimentos (procedimiento y conservación), entre otros. Procedimientos de verificación en la recepción, en la cocción, descongelamiento, almacenamiento y transporte de distintos alimentos, almacenamiento, envases, rotulado de productos intermedios.

Actuaciones efectuadas en el ejercicio 2023:

Cantidad de Inspectores: 9 (nueve)

Cantidad de zonas Bromatológicas: 10 (diez)

Cantidad de comercios: 746

Cantidad aproximada de Comercios por zonas en 2023:

zona 1: 93

zona 2: 91

zona 3: 53

zona 4: 48

zona 5: 43

zona 6: 65

zona 7: 120

zona 8: 82

zona 9: 105

zona 10: 46

Departamento Contralor Sanitario

División Monitores:

Inspecciones un total de: 1756 (mil setecientos cincuenta y seis)

Se labraron actas de infracción: 48 (cuarenta y ocho)

Informes de pre-habilitación: 468 (cuatrocientos sesenta y ocho)

Habilitaciones de transporte de sustancias alimenticias: 95 (noventa y cinco)

División Registro y Control cuenta con un solo personal: En el ejercicio 2023 se detectaron 12 alimentos de tránsito federal que carecían de autorización para la venta. Esto causó que se diera desde la Dirección de Bromatología un alerta nacional para su retiro de la venta en todo el país.

//3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

//3

Retiro de alimentos por el ANMAT: 101 (ciento uno)

Decomisos voluntarios: 6 (seis)

Protocolos de ETAs: 0 (cero)

Actuaciones efectuadas en ejercicio 2024 (enero a septiembre):

División Monitores:

Cantidad de Inspectores: 6 (seis)

Inspecciones un total de: 633 (seiscientos treinta y tres)

Desde enero a abril: 223

Mayo: 91

Junio: 62

Julio: 56

Agosto: 127

Septiembre: 74

Se labraron actas de infracción: 24 (veinticuatro)

Informes de pre-habilitación: 317 (trescientos diecisiete)

Habilitaciones de transporte de sustancias alimenticias: 93 (noventa y tres)

División Registro y Control:

Cantidad de Inspectores: 1 (uno)

Retiro de alimentos por el ANMAT: 22 (ciento uno)

Decomisos voluntarios: 0 (cero)

Protocolos de ETAs: 0 (cero)

Quedando a disposición ante cualquier consulta, saludo a Ud. atentamente.-

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos
Municipalidad de Ushu
"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de Ushuaia"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lic. Oscar R. SALGADO
Director de Bromatología
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Abog. Lisi CRISTOFANO
Secretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Sr. Secretario de Gobierno

Mediante la presente se eleva informe solicitado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ahag, Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

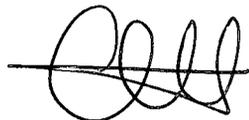
"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Secretaría Legal y Técnica:

Se remite el informe correspondiente a fin de dar respuesta al Concejo Deliberante.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

**Firmado Digitalmente por Secretario de
Gobierno MOLINA HOLGUIN César
Gabriel MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA Secretario de Gobierno
Secretario de Gobierno 21/10/2024**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line crossing through them.

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**